

**AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO Y SOLICITUD DE DATOS PERSONALES,
PROFESIONALES Y ENERGÉTICOS, Y ELABORACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS****IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE / AUTORIZANTE**

Nombre y apellidos	
DNI / NIE / Pasaporte	
Teléfono	
Correo electrónico	
Actúa	☐ En nombre propio ☐ En nombre y representación de otra persona o entidad
Persona / empresa / entidad representada	
NIF / CIF / DNI de la entidad representada	
Cargo, condición o título de representación	
Domicilio	
C.P. / Población / Provincia / País	
Titular del punto de suministro	
CUPS principal	
Otros CUPS o instalaciones incluidos	

D./D.^a _____, con DNI/NIE/Pasaporte _____, actuando en nombre propio o en nombre y representación de _____, con _____, en calidad de _____

_____, declara bajo su responsabilidad que los datos facilitados son ciertos y actuales; que ostenta capacidad y facultades suficientes para otorgar esta autorización; y que es titular de los puntos de suministro indicados o se encuentra debidamente facultado para representarlos.

SOLICITA Y AUTORIZA EXPRESAMENTE

a COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA DIRECTA, S.L., con NIF B12965059, en adelante ENERGÍA DIRECTA, para tratar y solicitar los datos personales, profesionales, empresariales, económicos, contractuales, técnicos y energéticos necesarios para analizar sus necesidades, preparar estudios y elaborar, presentar, remitir y gestionar propuestas técnico-económicas, presupuestos, ofertas, documentación precontractual y contratos relacionados con productos y servicios energéticos.

1. OBJETO Y FINALIDADES DE LA AUTORIZACIÓN

- Registrar y gestionar la solicitud, el expediente y la oportunidad comercial en los sistemas corporativos y en Odoo u otro CRM autorizado.
- Verificar la identidad del autorizante, la titularidad de los suministros y las facultades de representación.
- Analizar contratos, facturas, consumos, curvas de carga, potencias, producción, autoconsumo, excedentes, precios, costes y necesidades energéticas.
- Elaborar estudios, simulaciones, comparativas, memorias, presupuestos y propuestas técnico-económicas.
- Remitir ofertas, documentos de reserva, documentación precontractual y contratos, así como explicar su contenido y realizar su seguimiento.
- Gestionar, si procede, la posterior contratación, financiación, ejecución, legalización, operación o mantenimiento del proyecto.

El tratamiento necesario para atender la solicitud y preparar estudios, presupuestos y ofertas se fundamenta en la aplicación de medidas precontractuales solicitadas por el interesado, conforme al artículo 6.1.b del Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD). Los tratamientos, accesos y comunicaciones que requieren autorización se amparan en los artículos 6.1.a y 7 RGPD y en el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD), que exigen una manifestación de voluntad libre, específica, informada e inequívoca mediante declaración o clara acción afirmativa.

2. DATOS COMPRENDIDOS

- Datos identificativos y de contacto, firma, actividad profesional, cargo y representación.
- Datos de la persona física, empresa, entidad, comunidad o titular representado.
- Contratos, facturas, precios, costes, tarifas, peajes, cargos, impuestos, servicios y condiciones económicas.
- CUPS, dirección del suministro, distribuidora, comercializadora, potencia contratada y demás características técnicas.
- Consumos históricos y horarios, curvas de carga, consumos por periodos, potencias demandadas y energía activa o reactiva.
- Datos de generación, producción, autoconsumo, excedentes, instalaciones fotovoltaicas, baterías y equipos de medida.
- Cualquier otro dato adecuado, pertinente y limitado a lo necesario para elaborar o gestionar las propuestas solicitadas.

Los datos serán tratados conforme a los principios de licitud, lealtad y transparencia; limitación de finalidad; minimización; exactitud; conservación limitada; integridad y confidencialidad establecidos en el artículo 5 RGPD.

3. AUTORIZACIÓN DE ACCESO A DATADIS, DISTRIBUIDORAS Y DATOS DE MEDIDA

El AUTORIZANTE designa a ENERGÍA DIRECTA como tercero autorizado para realizar, en su nombre, las actuaciones necesarias ante DATADIS, las empresas distribuidoras, los portales de acceso a datos de medida y las plataformas que legalmente los sustituyan o complementen. ENERGÍA DIRECTA podrá solicitar, consultar, descargar, incorporar y analizar los datos asociados a los CUPS indicados exclusivamente para las finalidades descritas en esta autorización.

El acceso podrá comprender consumos, curvas de carga, potencias, datos de medida, producción, autoconsumo, excedentes, información contractual y demás datos técnicos o económicos disponibles y necesarios. La autorización queda sujeta a las comprobaciones de identidad, titularidad, representación, validación y renovación que exijan DATADIS, la distribuidora o la normativa vigente.

El artículo 6.1.y) del Reglamento general aprobado por el Real Decreto 88/2026 reconoce al consumidor el derecho a acceder gratuitamente a sus datos de consumo y, mediante acuerdo explícito y gratuito, permitir el acceso a sus datos de medida. Su artículo 17 establece la confidencialidad de las curvas de carga, exige autorización expresa para el acceso de comercializadores sin contrato vigente, obliga a acreditar la representación y a preservar la confidencialidad, y dispone la renovación del consentimiento cada seis meses cuando resulte aplicable ese supuesto.

El acceso y utilización de datos energéticos se interpretarán también conforme a los artículos 23 y 24 de la Directiva (UE) 2019/944, relativos a la gestión, acceso e interoperabilidad de los datos de clientes finales, y al Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1162, sobre requisitos de interoperabilidad y procedimientos de acceso a los datos de medición y consumo.

4. EMPRESAS DEL GRUPO RENOVAE Y PROFESIONALES AUTORIZADOS

El AUTORIZANTE permite que ENERGÍA DIRECTA comunique los datos adecuados y estrictamente necesarios a RENOVAE Business, S.L., Ríntegra Gestión Sostenible, S.L. y a las demás sociedades del Grupo RENOVAE identificadas en la Política de Privacidad vigente o en la propuesta correspondiente, cuando deban intervenir para estudiar, diseñar, presupuestar, financiar, presentar, contratar, ejecutar, legalizar, operar o mantener una solución energética.

Podrán acceder asimismo, dentro de sus funciones, empleados, comerciales, ingenieros, técnicos, instaladores, asesores, colaboradores y proveedores tecnológicos autorizados. Los encargados del tratamiento quedarán sujetos al artículo 28 RGPD; todas las personas que intervengan estarán obligadas al deber de confidencialidad previsto en el artículo 5 LOPDGDD. Ningún comercial o colaborador podrá utilizar los datos para fines propios ni conservarlos fuera de los sistemas corporativos autorizados.

5. ÁMBITO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas podrán referirse a suministro y comercialización de energía; compra, reserva o asignación de energía; precios fijos, estables o por cupos; autoconsumo individual, colectivo o compartido; comunidades energéticas; generación y venta de energía; instalaciones fotovoltaicas; baterías y almacenamiento; eficiencia e ingeniería energética; movilidad eléctrica; representación de productores y excedentes; contratos PPA; agregación, flexibilidad, mantenimiento, financiación y demás soluciones relacionadas con la energía y la sostenibilidad.

La presente autorización no obliga a contratar, no constituye por sí misma una reserva o pedido, no implica un cambio automático de comercializadora y no sustituye la posterior aceptación o firma de la oferta o contrato correspondiente.

6. CONTACTO, PROPUESTAS, OFERTAS, CONTRATOS Y COMUNICACIONES COMERCIALES

El AUTORIZANTE solicita y autoriza que ENERGÍA DIRECTA, las sociedades identificadas del Grupo RENOVAE y sus comerciales autorizados contacten con él para completar información, explicar estudios, concertar reuniones o visitas y remitir propuestas, presupuestos, ofertas, documentación precontractual y contratos relacionados con los productos y servicios energéticos descritos.

El contacto podrá realizarse por teléfono, correo electrónico, SMS, mensajería instantánea, videollamada, comunicación postal, notificación electrónica o visita presencial.

De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 34/2002, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico (LSSI-CE), las comunicaciones comerciales electrónicas serán claramente identificables y también lo será la entidad en cuyo nombre se realicen. Conforme al artículo 21 LSSI-CE, la presente solicitud constituye autorización expresa para recibir comunicaciones electrónicas sobre el ámbito energético definido; cada comunicación ofrecerá un medio sencillo y gratuito de oposición o baja, según los artículos 21.2 y 22.1 de la misma ley.

Para las llamadas comerciales, el artículo 66.1.b de la Ley 11/2002, General de Telecomunicaciones, reconoce el derecho a no recibir llamadas no deseadas salvo consentimiento previo u otra base legítima del artículo 6.1 RGPD. El artículo 13.y) del Reglamento aprobado por el Real Decreto 88/2026 prohíbe, respecto de personas físicas, la publicidad o contratación telefónica no solicitada salvo petición expresa, inequívoca, informada y para una finalidad específica o cuando la llamada sea iniciada por el consumidor. Esta autorización documenta la petición expresa de contacto para recibir propuestas energéticas dentro del ámbito delimitado.

7. RETIRADA, REVOCACIÓN, OPOSICIÓN Y BAJA

El AUTORIZANTE podrá retirar total o parcialmente esta autorización; revocar el acceso a DATADIS o a los datos de la distribuidora; oponerse al tratamiento con fines de mercadotecnia directa; y solicitar la baja de las comunicaciones en cualquier momento y gratuitamente.

La solicitud podrá realizarse mediante el enlace de baja incluido en las comunicaciones; respondiendo «BAJA» cuando el canal lo permita; escribiendo a clientes@edirecta.es o, para la revocación de DATADIS, a info@edirecta.es; o mediante comunicación postal dirigida a Comercializadora de Energía Directa, S.L., Calle Cuadra Saboner, 138, 12006 Castellón de la Plana.

El artículo 7.3 RGPD permite retirar el consentimiento en cualquier momento y exige que retirarlo sea tan fácil como otorgarlo, sin afectar a la licitud del tratamiento anterior. El artículo 21.2 RGPD reconoce el derecho a oponerse en cualquier momento a la mercadotecnia directa, tras lo cual los datos dejarán de utilizarse para esa finalidad. El artículo 23 LOPDGDD permite conservar los datos mínimos necesarios para respetar la exclusión publicitaria solicitada.

8. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA DIRECTA, S.L., NIF B12965059.
Domicilio	Calle Cuadra Saboner, 138, 12006 Castellón de la Plana.
Contacto	clientes@edirecta.es . Para revocación de DATADIS: info@edirecta.es .
Finalidades	Atender la solicitud; consultar y analizar datos personales, profesionales, empresariales, técnicos y energéticos; acceder a DATADIS o a distribuidoras; elaborar, explicar y remitir estudios, propuestas, ofertas y contratos; y efectuar seguimiento técnico y comercial.
Legitimación	Medidas precontractuales solicitadas; consentimiento; ejecución contractual cuando proceda; y cumplimiento de obligaciones legales.
Destinatarios	Sociedades identificadas del Grupo RENOVAE; personal y profesionales autorizados; DATADIS; distribuidoras; proveedores tecnológicos y entidades necesarias para gestionar la solicitud o el proyecto.
Conservación	Durante el tiempo necesario para atender la solicitud y gestionar las propuestas y, posteriormente, durante los plazos legales aplicables. Los tratamientos comerciales cesarán al retirarse la autorización o ejercerse oposición o baja.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, oposición, retirada del consentimiento y, cuando proceda, no ser objeto de decisiones exclusivamente automatizadas.
Reclamación	Agencia Española de Protección de Datos.
Información adicional	Política de Privacidad de ENERGÍA DIRECTA y relación vigente de sociedades del Grupo RENOVAE accesibles en la web.

La información se facilita conforme a los artículos 12 y 13 RGPD y al artículo 11 LOPDGDD. ENERGÍA DIRECTA aplicará las medidas técnicas y organizativas previstas en los artículos 24, 25 y 32 RGPD para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y seguridad de los datos.

9. DERECHOS DEL INTERESADO

El interesado podrá ejercer los derechos de acceso (artículo 15 RGPD), rectificación (artículo 16), supresión (artículo 17), limitación (artículo 18), portabilidad (artículo 20), oposición (artículo 21), retirada del consentimiento (artículo 7.3) y, cuando proceda, el derecho a no ser objeto de decisiones exclusivamente automatizadas (artículo 22). Podrá dirigirse a clientes@edirecta.es y presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos conforme al artículo 77 RGPD.

10. ACEPTACIÓN ELECTRÓNICA

La autorización quedará otorgada mediante la activación del botón final de aceptación, una vez mostrada la información esencial y puesto a disposición el contenido íntegro de este documento. La aceptación electrónica tendrá eficacia jurídica y valor probatorio conforme a los artículos 23 y 24 LSSI-CE y al artículo 25 del Reglamento (UE) n.º 910/2014 (eIDAS), sin perjuicio de la identificación y trazabilidad que deba conservarse conforme al principio de responsabilidad proactiva del artículo 5.2 RGPD.

11. DECLARACIÓN FINAL

El AUTORIZANTE declara que ha leído y comprendido la presente autorización; que conoce los datos tratados, las finalidades, los destinatarios, los plazos de conservación y sus derechos; que los datos aportados son ciertos; que actúa en nombre propio o dispone de representación suficiente; y que solicita y autoriza de forma libre, informada, específica e inequívoca el tratamiento y la consulta de sus datos, el acceso a los datos energéticos de los CUPS indicados, la elaboración y remisión de propuestas técnico-económicas y el contacto comercial dentro del ámbito energético delimitado.

NORMATIVA DE REFERENCIA

- [Reglamento \(UE\) 2016/679 \(RGPD\): artículos 4.11, 5, 6, 7, 12, 13, 15 a 22, 24, 25, 28 y 32.](#)
- [Ley Orgánica 3/2018 \(LOPDGDD\): artículos 5, 6, 11 y 23.](#)
- [Ley 34/2002 \(LSSI-CE\): artículos 20, 21, 22.1, 23 y 24.](#)
- [Ley 11/2022, General de Telecomunicaciones: artículo 66.1.b.](#)
- [Real Decreto 88/2026: artículos 6.1.y\), 13.y\) y 17 del Reglamento general de suministro, comercialización y agregación de energía eléctrica.](#)
- [Directiva \(UE\) 2019/944: artículos 23 y 24.](#)
- [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2023/1162, sobre acceso e interoperabilidad de datos de medición y consumo.](#)
- [Reglamento \(UE\) n.º 910/2014 \(eIDAS\): artículo 25.](#)

Al pulsar el botón, confirmo que he leído la autorización y que otorgo todas las autorizaciones expresamente descritas en ella.

AUTORIZO Y SOLICITO PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS